

En la Villa y luego salieron de una sala los señores Teniente y el expresado
Ygnacio Acosta y maestre //

Nombram. en el
Sr. Res. or por me-
este del Sr. Acosta
para el desempe-
ño de una Comis-

El expresado Teniente Indico expuso al Congreso que para las Escuelas
plantaciones que pretendio se le confino dando para ello comision
en forma a Don Joaquin Ygnacio Acosta y por haver muerto este suplica
ba ala va se le concediese igual com. a otra persona, a su mayor agru-
do, y en su viva se dio Comision al Sr. Teniente Landayuri para otorgar
las correspondientes Escuelas: Escribio pidiendo y suplico Sr. Teniente Dignita-
do Sijar diciendo que queria otorgar las correspondientes Escuelas de sus
plantaciones de árboles, en su viva se dio Com. a Sr. Teniente Indico
para otorgar las Escuelas citadas // Escribio el mismo Teniente Indico co-
puso que el dinero que paraba en su poder correspondientes al importe
de las Caxas apremiadas en este año no ha podido emplear en las plan-
taciones de árboles por el mal temporal y en su viva se acordó se planten
el valor de dho importe en el año prox. venidero para un efecto de
dio comision en forma al mismo Teniente Indico //

Memorial

Formó el Sr. Teniente en Memorial que su mayor ala letra es como sigue //
Sr. D. N. S. Y. G. L. Villa de Vergara // Don Juan Manuel de Sica
y Don Joaquin Toré de Landayuri Capitulares de V. y Comisionarios p.
la ejecución de la obra del enladrado, y para el seguimiento de pleito de be-
tado con este motivo por los Tenientes Juan Antonio de Thomasa

Sobre el enladrado
de las calles

y Lorenzo Díez de Guzmán hacemos presente a V. que dho Tenientes
se excusan a verificar la obra referida exponiendo y pidiendo
principalmente la arduidad de la condicion establecida de que cada lo-
sa labrada hubiese de tener siete onzas de grosor en todas sus partes.
En unas circunstancias, en virtud del deseo que nos asire al bien publi-
co de que tenga cumplido efecto lo acordado por V. y dho Tenientes
en Escrita otorgada sobre el asunto, y que se vea V. desembarazado de
una disputa verdaderam. viciosa, y que no de se ocasionar a V. tal qual
dispendio nos ofrecemos a buscar sugeto que se encargue de ejecutar el
citado enladrado, con las condiciones mismas con que V. lo autorizó a
los señores Thomasa y Díez: bien entendido, que en atencion a no haver
se cumplido por estas con la ejecución de la obra expresada, como ora se
obligacion, en el presente año de ochenta y quatro, se verificara por
parte de la persona a quien demuebo se cometiere, en el termino preci-
so de un año siguiente a el dia en que se otorgase la Escrita. Si esta pro-
picion mereciere (como esperamos) la aprobacion de V. respondemos des-
de ahora al desempeño, no dudando que en tal caso se servira V. to-
mas las providencias que enime convenientes, afin de que el sugeto que
se encargue de la obra, se le ayude con las Cantidades que se hubieren de
vengado al arbitrio de ximado para ella, y se le franqueen tam. en las
Cantexas asiexas existentes en terreno Concegil pagando a co amon-
o tasacion de inteligentes las mejoras que hubiere en ellas. Con
este motivo se ofrecen ala disposicion de V. sus mas atentas

